



| | |
|-----------------------------|--|
| Referencia: | 2020/00002853K |
| Procedimiento: | BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO |
| Asunto: | 13 PLAZAS DE POLICIA LOCAL |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Sección de Recursos Humanos | |

RESOLUCIÓN:

Detectado error material en la Resolución nº2020/000397, de fecha 3 de febrero de 2020, por el que se aprueban las Bases selectivas para la provisión de 13 plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de Benalmádena, publicada en BOPMA nº 72, de 16 de abril de 2020.

Considerando el art. 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero. – Habiéndose consignado erróneamente el número de plazas reservas al turno de movilidad sin ascenso, procede y así se propone la rectificación del Decreto en el sentido de:

DONDE DICE:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 10 plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de



méritos, de 3, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017, de conformidad con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal de fecha 15/11/2018, publicada en el BOP N° 233, de fecha 04/12/2018; en la Oferta de Empleo Público para el año 2018, de conformidad con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal de fecha 04/12/2019, publicada en el BOP N° 17, de fecha 27/01/2020 y en la Oferta de Empleo Público para el año 2019, de conformidad con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal de fecha 13/01/2020, publicada en el BOP N° 17, de fecha 27/01/2020.

DEBE DECIR:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 11 plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de 2, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2017, de conformidad con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal de fecha 15/11/2018, publicada en el BOP N° 233, de fecha 04/12/2018; en la Oferta de Empleo Público para el año 2018, de conformidad con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal de fecha 04/12/2019, publicada en el BOP N° 17, de fecha 27/01/2020 y en la Oferta de Empleo Público para el año 2019, de conformidad con la Resolución dictada por el Concejal Delegado de Personal de fecha 13/01/2020, publicada en el BOP N° 17, de fecha 27/01/2020.

Segundo. - Publicar la presente modificación en el BOPMA, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.